



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 228-2012-UNAM

Moquegua, 12 de Junio de 2012

VISTO:

El Informe N° 379-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 11.06.2012; Carta N° 002-2012-MZA de fecha 06.06.2012; Carta s/n de fecha 04.06.2012; Informe N° 088-2012-UEP/INFU/VAD-UNAM de fecha 19.03.2012; Acuerdo Extraordinario de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 11.06.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, con Informe N° 088-2012-UEP/INFU/VAD-UNAM de fecha 19 de marzo de 2012, el Ing. Edwin Alcides Maquera Flores de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite al Ing. Walter Merma Cruz (e) Oficina de Infraestructura Universitaria el Expediente Técnico PIP "Desarrollo Institucional de la UNAM" sub componente: Adquisiciones de Unidades Móviles. Se adjunta al presente 02 anillados del Expediente Técnico en físico. Asimismo, el Expediente Técnico debe ser remitida a la Unidad de Ingeniería y Obras y después elevarla para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, se tiene la carta s/n. de fecha 04 de junio de 2012 del Ingeniero Mecánico Javier R. Zeballos Chavez, quien le hace llegar al Vicepresidente Administrativo de la UNAM el proyecto: "Adquisición de Unidades Móviles" en tres (03) ejemplares con el levantamiento de las observaciones, respecto a la anterior presentación.

Que, mediante carta N° 002-2012-MZA de fecha 06 de junio de 2012, el Ingeniero Mecánico Miguel A. Zavaleta Ayala, remite al Dr. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA- Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, la conformidad de la absolución de observaciones presentadas por el Ing. Javier Zevallos Chavez, Consultor encargado de elaborar el Expediente Técnico "Adquisición de Unidades Móviles"; asimismo, se recomienda que el Expediente Técnico sea aprobado mediante Resolución por el Titular del Pliego para la ejecución del mismo.

Que, con Informe N° 379 -2012-INFU/VAD-UNAM de fecha 11 de junio de 2012, el Ing. Osmar Cuentas Toledo (e) Oficina de Infraestructura Universitaria, remite al Vicepresidente Administrativo el Expediente Técnico PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua" Sub Componente: ADQUISICIONES DE UNIDADES MÓVILES. Se adjunta 05 anillados del Expediente Técnico en Físico.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de Junio del 2012;





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General



RESOLUCIÓN C.O. N° 228-2012-UNAM

Moquegua, 12 de Junio de 2012

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico PIP

"Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua" Sub Componente: **ADQUISICIONES DE UNIDADES MÓVILES.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia

Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
[Signature]
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 379 – 2012 – INFU-VAD-UNAM

A : **DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA**
Vice -Presidente Administrativo - UNAM

ASUNTO : **REMITO EXPEDIENTE TECNICO PIP "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNAM" SUB COMPONENTE: ADQUISICIONES DE UNIDADES MOVILES.**

FECHA : **Moquegua, 11 de Junio del 2012**

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludar cordialmente y al mismo tiempo remitir la elaboración del Expediente Técnico PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua" Sub Componente: ADQUISICIONES DE UNIDADES MOVILES. Se adjunta al presente:

- 05 anillados del Expediente Técnico en Físico

Asimismo, el Expediente Técnico sea remitido para su aprobación por el pliego de la Comisión Organizadora.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

ING. OSMAR CUENTAS TOLEDO
JEFE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
11 JUN. 2012
Hora 15:30 N° Reg. 2184
Firma Folio Anillados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA 2184
APROBAR EN SESION DE COMISION ORGANIZADORA
6/6/12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO
Vo Bº

OCT/INFU
rzl/sec.
C.c.: Archivo.

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Ilo, 04 de Junio del 2012

SEÑOR: DR. LUIS TORRES CABRERA
Vicepresidente Administrativo de la UNAM

PRESENTE

ASUNTO: Levantamiento de Observaciones

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez por intermedio del presente hacerle llegar el Proyecto: "**Adquisición de Unidades Móviles**" para la UNAM, en tres ejemplares con el levantamiento de las observaciones, respecto a la anterior presentación. Cabe mencionar que el nuevo presupuesto esta dentro de los limites que estipula el PIP "**Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua**".

Esperando haber cumplido con efectuar el levantamiento de las observaciones, me despido de Ud. reiterándole mis cordiales saludos.

Atentamente.


Javier Z. Zaballos Chávez
INGENIERO MECANICO
OIP 61727

